

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 1 de 4

Radicado: 2021004557

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. **NECESIDAD**: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es una empresa industrial y comercial del estado que constantemente está en la búsqueda de elementos que fomenten el posicionamiento y recordación de marca en sus servidores, clientes y usuarios, a través de un proceso de construcción permanente, que cree y mantenga la identificación institucional.

Por lo anterior, se requiere el provisionamiento y suministro de piezas o elementos con identidad corporativa como souvenir, para impulsar la marca frente a las partes interesadas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y a su vez, propender por el bienestar en los servidores de la entidad.

2. OBJETO:

Compraventa de souvenir con especificaciones técnicas e identidad Corporativa, para entregar a los servidores de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Compraventa de un souvenir consistente en:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Bolígrafo metálico con acabado caucho, clip metálico. En estuche de regalo Medidas del artículo: Bolígrafo: 14 cm, Estuche: 1,75 x 4.7 x 3 cm Área de impresión Logo corporativo: Estuche: 4.5 cm, Bolígrafo: 4 cm	90 Und.

- 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de compraventa
- 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta. Específicamente en la causal señalada en el artículo 24 literal r) y o), del Manual de Contratación, por tratarse de una contratación para la adquisición de bienes y servicios por una cuantía hasta dos (2) salarios mínimos, y para posicionamiento de marca.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:



Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 2 de 4

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de los posibles costos asociados, los proveedores que presentaron propuesta fueron:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	PROVEEDORES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	IMPULSOS CREATIVOS	\$19.414	\$1.747.260
2	PROMOCIONES	\$19.635	\$1.767.150
	PUBLICITARIAS		
3	PUBLICITAR COLOMBIA S.A.S.	\$19.718	\$1.774.620

Los proveedores presentaron su propuesta en las mismas condiciones y características técnicas, sin embargo, se determina que el proveedor seleccionado para la prestación del servicio es la empresa IMPULSOS CREATIVOS, ofrece el menor valor en la necesidad de la entidad.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la contratación podrá ser hasta por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$1.750.000) IVA o IMPUESTOS INCLUIDOS y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020091401-1 /96511 y centro de costos No 13927.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- ✓ Precio
- ✓ Cumplimiento de especificaciones a contratar
- 8. RIESGOS: Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.
- **9. GARANTÍAS EXIGIDAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:



Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 3 de 4

- ✓ Por el tipo de contrato a realizar
- ✓ Por ser un contrato de mínima cuantía
- ✓ Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- ✓ En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- ✓ Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- ✓ El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.
- ✓ Sin embargo, el contratista seleccionado debe garantizar que cuenta con una póliza de responsabilidad civil o un seguro que garantice cobertura en caso de presentarse alguna eventualidad.

10.INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- ✓ Realizar el pago oportuno según lo contratado
- ✓ Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas
- ✓ Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- ✓ Entrega oportuna de la actividad en el lugar, día y hora pactada
- ✓ Bien o servicio que cumpla con las especificaciones establecidas
- ✓ Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas
- ✓ Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio
- ✓ Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.
- ✓ Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.



Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 4 de 4

12.PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Los acordados en el numeral 3 de este documento.
- **12.1.1 FORMA DE PAGO:** La ESU pagará al Contratista así: pago único una vez sean entregados los productos o prestado el servicio requerido, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.
- **12.1.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.
- **12.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será hasta el 17 de agosto de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- **13.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en Medellín, en las instalaciones de la empresa contratada para la celebración del objeto del contrato.

Cordialmente,

ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE

Líder de Programa Unidad de Gestión Humana

Aprobó: Marelbi Verbel Peña -Subgerente Administrativa y Financiera Revisó: Ramiro Mejía Bedoya – Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica